

CIRCULAR 00444 - 2023

1700-

04 SEP 2023

Ibagué,

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA PTA

ASUNTO: Formación docentes tutores Programa "Todos a Aprender" PTA, módulo II año 2023

Reciban cordial saludo de la administración municipal "IBAGUÉ VIBRA" y de la Secretaría de Educación Municipal.

Nos permitimos informar que la gerencia del programa Programa Todos a Aprender mediante Circular No. 005 de 2023 emitió orientaciones para el desarrollo del Módulo II de 2023 en la cual anuncia:

El Módulo II de la ruta de formación y acompañamiento de 2023, contiene elementos relevantes que contribuyen a la reflexión pedagógica y a la transformación de las prácticas de docentes para favorecer la formación integral de las-los estudiantes y el mejoramiento de los aprendizajes. La formación de docentes tutores para este módulo inicia el 4 de septiembre y culmina 22 de septiembre de la siguiente manera:

1.1. **Entre el 04 y 08 de septiembre:** durante esta semana los docentes tutores deben presentar informes al programa, cuya actividad requiere de buena conectividad, para ello se recomienda trabajo remoto -asincrónico, el cual debe ser concertado con el rector.

1.2. **Entre el 11 de septiembre y 15:**

Los docentes tutores estarán en formación presencial (lugar por definir) directamente con líderes del programa PTA

1.3 **Entre el 18 al 22 septiembre**

Semana de planeación de actividades

1.4 **Septiembre 25 al 10 de noviembre**

Docentes tutores Inician socialización e implementación del módulo II en las I.E. oficiales beneficiadas con el programa.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Al finalizar el proceso de formación, los tutores realizarán, durante la semana de planeación, el estudio detallado de los materiales y documentos propuestos para el Módulo II - 2023, fortaleciendo el trabajo en comunidades de aprendizaje.

Para mayor información se anexa circular 005 del programa.

Cordial saludo,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez 
Director de Calidad Educativa

Elaboró: Jenny V. 
Profesional Universitario



www.ibagué.gov.co

Circular No. 005 de 2023

Para: Secretarías de educación, directivos-as docentes, formadores-as y docentes tutores-as del Programa Todos a Aprender.

De: Programa Todos a Aprender (PTA).

Asunto: Orientaciones para el desarrollo del Módulo II de 2023.

Fecha: 1 de septiembre de 2023.

Contenido

1. Contextualización del Módulo II - 2023
2. Formación de docentes tutores-as
3. Procesos administrativos relacionados con las agendas de acompañamiento
4. Objetivo y descripción del Módulo II - 2023
5. Cronograma del Módulo II - 2023

1. Contextualización del Módulo II - 2023

Para la ruta PTA 2023 se han diseñado los diferentes espacios de formación con el fin de seguir consolidando los procesos y las estrategias pedagógicas utilizadas por tutores y por las-los docentes en sus aulas, con un especial énfasis en la recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes de los-las estudiantes. Lo expuesto anteriormente ha sido la base para la construcción de las actividades de formación y acompañamiento del Módulo II -2023, que se enmarca en el objetivo del Programa: Fortalecer las prácticas de los docentes y de liderazgo pedagógico de los directivos docentes, con el fin de aportar a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de sus aprendizajes, especialmente en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, educación CRESE y al desarrollo integral en la primera infancia, reconociendo las diversidades contextuales y culturales de la comunidad educativa de los EE focalizados en el territorio nacional. Lo anterior en coherencia con las nuevas apuestas de política educativa definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En el diseño, construcción, validación y retroalimentación de la ruta y sus contenidos participan las-los formadores a través de la Mesa Técnica Nacional de Formación, la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional y las coordinaciones de zona del PTA; así mismo, se han incorporado observaciones y recomendaciones para fomentar el uso de estrategias de recuperación de aprendizajes pertinentes que nos permitan avanzar hacia escenarios educativos de cambio e innovación, para disminuir las brechas y lograr el mejoramiento de las prácticas pedagógicas de las-los docentes de los establecimientos educativos (EE) focalizados, que incluya además, la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos, prestando especial atención al desarrollo de las habilidades socioemocionales.

De esta forma, el PTA comprende los EE como escenarios de formación y socialización donde se ofrecen las condiciones para el bienestar, la construcción de espacios seguros de aprendizaje y las interacciones saludables, y por ello tienen un rol protagónico en cuanto al

desarrollo socioemocional de los estudiantes para la gestión de emociones como la ansiedad, el temor, el estrés y la inseguridad, entre otros, generados por situaciones que los afectan y aprendan a desarrollar habilidades relacionadas con el alcance y logro de metas como la autonomía y la motivación.

2. Formación de docentes tutores

El Módulo II de la ruta de formación y acompañamiento de 2023, contiene elementos relevantes que contribuyen a la reflexión pedagógica y a la transformación de las prácticas de docentes y directivos-as docentes para favorecer así las condiciones que inciden en la formación integral de las-los estudiantes y el mejoramiento de los aprendizajes.

La formación de docentes tutores para este módulo inicia el 4 de septiembre y culmina el 22 de septiembre, de acuerdo con la programación definida de manera conjunta entre las coordinaciones de zona y formadores, con la aprobación de la gerencia del Programa. La formación tiene una duración de hasta 4,4 días y participarán de manera presencial las-los tutores de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas que se encuentren validados por el Programa en estado “cumple” por circular 29 de 2022.

De acuerdo con las diferentes situaciones particulares de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), la formación puede realizarse de manera presencial, híbrida o con mediación de las TIC, contando siempre con el apoyo de los diversos materiales y recursos disponibles en el campus virtual del Programa Todos a Aprender en el portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional, particularmente en el espacio denominado “Maestros formando a maestros”, curso “Módulo II 2023 – Formación a formadores y tutores”.

Las-los tutores que cuenten con el respectivo acto administrativo de nombramiento o comisión revisado y aprobado por el PTA deberán registrarse como usuarios del portal Colombia Aprende si aún no lo han hecho. Quienes ya tienen las credenciales de acceso deberán dirigirse al campus virtual del portal, donde podrán buscar el curso “Módulo II 2023 – Formación a formadores y tutores”.

Para el proceso de automatriculación de los tutores en las aulas virtuales, es importante mencionar que desde las coordinaciones zonales se remitirá a las-los tutores por medio de correo electrónico la clave de automatriculación para que puedan hacer el ingreso al portal de Colombia Aprende.

Las indicaciones generales de acceso a la plataforma Colombia Aprende que deberán tener en cuenta son las siguientes:

- Ingrese al siguiente enlace:
<https://registrocolombiaaprende.mineduccion.gov.co/colombiaaprende-web/#/registroCuenta>
- Si se presentan problemas para el registro en el portal, es necesario enviar un correo electrónico en el que se describa claramente la situación presentada a la siguiente dirección electrónica: mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co.

- Una vez el tutor-a cuente con el usuario y contraseña, podrá ingresar al campus virtual del portal en el siguiente enlace: <https://campus.colombiaaprende.edu.co/>, donde deberá digitar las credenciales de acceso y buscar el curso “**Módulo II 2023 - Formación a formadores y tutores**” para iniciar el proceso de formación. En caso de no poder acceder a los contenidos del Módulo porque no se encuentra matriculado, deberá informar la situación al formador asignado, explicando la situación presentada, y este le brindará la clave de automatriculación.

Es importante reiterar que sólo los tutores que cuenten con el respectivo acto administrativo de nombramiento o comisión revisado y aprobado por el PTA, **podrán participar en la formación del Módulo II -2023**. Cabe señalar que, durante la presente vigencia, el PTA ha venido realizando asistencias técnicas a las secretarías de educación de las ETC con el fin de apoyar la gestión territorial para lograr el envío de los documentos requeridos por el Programa para validación de los tutores según lo dispuesto en las circulares 29 de 2022 y 06 de 2020.

Al finalizar el proceso de formación, los tutores realizarán, durante la semana de planeación, el estudio detallado de los materiales y documentos propuestos para el Módulo II - 2023, fortaleciendo el trabajo en comunidades de aprendizaje. Al finalizar esta semana, cada docente tutor-a programará las actividades de formación y acompañamiento con las cuales implementará la ruta en las sedes educativas focalizadas del EE donde fue asignado.

De otro lado, durante el proceso de implementación de la ruta del PTA y con el fin de fortalecer la formación de los docentes tutores, docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarías de educación, durante el Módulo II-2023, se han programado los siguientes espacios de formación complementaria:

Fecha	Webinario
Septiembre de 2023	Profe en tu casa: socializar con el equipo de formadores y tutores del PTA, la apuesta técnica y metodológica que orienta el Programa Educativo Profe en Tu Casa de RTVC en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, para que participen como invitados en los capítulos de “Profe en Tu Casa”.
Octubre de 2023	Emociones y Buen Vivir: presentar a la comunidad PTA, elementos que invitan a la reflexión sobre la construcción de la escuela, como escenario donde se promueve una educación integral, desde la interacción y la práctica, y el desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas.

3. Procesos administrativos relacionados con las agendas de acompañamiento

3.1. Acompañamiento de las-los tutores al Establecimiento Educativo focalizado

El acompañamiento situado en el Programa Todos a Aprender, como estrategia de apoyo docente, parte del reconocimiento y la reflexión sobre su práctica pedagógica y se consolida como un componente fundamental de la ruta de formación 2023. Lo anterior, consiste en acompañar a los docentes durante la planificación y observación de las prácticas de aula y en el diálogo pedagógico establecido entre pares, que propende por el fortalecimiento de los proyectos de aula y el mejoramiento de las prácticas pedagógicas.

Los acompañamientos por parte de las-los tutores a las sedes educativas focalizadas durante el desarrollo del Módulo II -2023 se realizarán durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre y el 10 de noviembre de la presente vigencia. Para el Módulo II-2023 el Ministerio de Educación Nacional reconocerá reembolsos por concepto de pernoctación y/o transporte, cuando aplique, para los acompañamientos realizados de la siguiente manera: 5 días de acompañamientos de aula a las sedes rurales y 10 días de acompañamientos de aula a sedes urbanas, a docentes de trayectoria inicial y trayectoria básica, previo acuerdo con el directivo docente. Se debe tener en cuenta que estos días no son acumulables en ningún caso.

Es importante resaltar que para la legalización de agendas es indispensable la presentación del certificado de cumplimiento y el formato de transporte debidamente diligenciados, de acuerdo con lo establecido en la circular 06 del 3 de febrero de 2020.

En ningún caso estos días de acompañamiento a sedes urbanas o rurales pueden ser sumados, por lo tanto, los acompañamientos de aula por parte de las-los tutores no podrán exceder los 10 días.

Para realizar estos acompañamientos se podrá hacer uso del instrumento denominado “Rúbrica para el acompañamiento situado presencial con docentes” (Anexo 8). Estos documentos serán remitidos por las-los formadores a sus tutores-as por medio de correo electrónico. Es indispensable aclarar que el Anexo 8, no es ni será utilizado en el marco de la evaluación de desempeño de las-los docentes; este es un instrumento analizado únicamente con fines pedagógicos de mejoramiento de prácticas y procesos curriculares en el establecimiento educativo; también es importante mencionar que ninguno de los instrumentos empleados por el Programa Todos a Aprender pueden ser retomados por las-los directivos docentes para realizar los procesos de evaluación de desempeño de las-los maestros que se encuentran focalizados por el programa.

Por otra parte, de acuerdo con las circunstancias y contextos particulares de los EE será posible adelantar, por parte de las-los tutores, actividades de formación y acompañamiento con mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en casos debidamente justificados y acordados con las secretarías de educación, además de ser informado al formador asignado.

3.2. Planeación de actividades y programación de agendas por parte de las-los tutores

Las-los tutores realizarán la planeación de las actividades y la programación de agendas según las fechas en las que hayan sido formados. En consecuencia, durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 2 de octubre de la presente vigencia, las-los tutores llevarán a cabo la planeación de actividades y la programación de agendas del Módulo II haciendo uso del formato “Anexo 1. Planeación y legalización de agendas”, que será enviado a través de correo electrónico por los formadores y formadoras a los tutores. Este formato diligenciado con

la información de la planeación de las actividades, deberá ser entregado al formador en los tiempos y por los mecanismos que este defina para su equipo de tutores.

3.3. Acompañamientos por parte de los formadores

Durante la implementación del Módulo II-2023, las-los formadores podrán realizar un solo acompañamiento presencial de 4,4 días de duración para hacer seguimiento a las actividades del módulo a los tutores de las SE asignadas. Este acompañamiento será programado entre el 25 de septiembre y el 10 de noviembre y de acuerdo con las priorizaciones establecidas en conjunto con el coordinador o coordinadora de zona. Estos acompañamientos deben atender los lineamientos establecidos para este fin, así como los procedimientos definidos por el equipo pedagógico del Programa y las coordinaciones de zona.

3.4. Legalización de agendas

El proceso de legalización de agendas es de vital importancia para la realización del reporte de cumplimiento de las metas del Ministerio de Educación Nacional, relacionadas principalmente con la cantidad de docentes formados y acompañados, a la vez que permite garantizar el pago de reembolsos a las-los docentes tutores.

Los docentes tutores deberán realizar el proceso de legalización de agendas inmediatamente después de llevar a cabo el acompañamiento, dado que esto les permitirá cumplir con los tiempos establecidos para el reporte de esta información y garantizar que la validación de agendas se realice de manera oportuna para los reembolsos de la presente vigencia. La información correspondiente a la legalización deberá ser remitida al correo electrónico de su respectiva zona. Teniendo en cuenta que los acompañamientos durante el Módulo II-2023 se realizarán entre el 18 de septiembre y el 10 de noviembre, **se ha definido el día 17 de noviembre como plazo máximo para el envío de la legalización de las agendas** con y sin reconocimiento por concepto de desplazamiento o pernoctación de este módulo. Lo anterior, con el fin de agilizar los procesos administrativos que permitan realizar los reembolsos durante la presente vigencia.

El proceso de legalización de agendas se hará mediante los siguientes formatos:

- **Anexo 1.** “Planeación y legalización de agendas”
- **Anexo 2.** “Informe pedagógico”.
- **Certificado de cumplimiento** debidamente firmado por el Directivo Docente.
- **Formato de legalización de transporte.**

Estos formatos serán enviados por las-los formadores a los correos electrónicos de las-los tutores. Las orientaciones para diligenciar los formatos son las siguientes:

- a. **Formato para la planeación y legalización de agendas (Anexo 1):** el tutor-a deberá diligenciar el Anexo 1, atendiendo a las indicaciones dadas por el formador-a para la planeación de la agenda. Este formato diligenciado deberá ser enviado al correo de la zona a la que esté asignado, inmediatamente después de haber realizado el acompañamiento.

- b. **Informe pedagógico (Anexo 2):** para este reporte, el tutor deberá diligenciar un informe pedagógico semanal que constituirá una síntesis del desarrollo de su agenda y lo remitirá al formador en los tiempos y por los canales que este lo solicite. Posteriormente, el formador hará la realimentación pedagógica a que haya lugar, de acuerdo con las características del documento.
- c. **Certificado de cumplimiento** debidamente firmado por el Directivo Docente: las fechas en las cuales se desarrolla el acompañamiento deberán corresponder a las establecidas en esta circular para el desarrollo del Módulo II, la fecha de expedición del certificado deberá ser la última fecha del acompañamiento realizado o posterior, no deberá tener logos del Programa Todos a Aprender, debe contener la identificación del tutor con nombre completo y número de cédula; además, la firma del directivo docente deberá ser con tinta indeleble (no se aceptan firmas copiadas de otros documentos ni digitales) y deberá asegurarse que el establecimiento educativo que certifica el acompañamiento es el mismo que la secretaría de educación reportó al PTA a través del acto administrativo de nombramiento.
- d. **Formato de legalización de transporte:** el formato deberá estar diligenciado en su totalidad, los valores no deberán exceder los valores de referencia reportados por la secretaría de educación al PTA. Si el tutor requirió pernoctación deberá diligenciar en su totalidad el encabezado del formato donde se solicita esta información, las firmas de quienes prestaron el servicio de transporte deberán ser con tinta indeleble (no se aceptan firmas copiadas de otros documentos, ni digitales) y las fechas en las cuales se llevó a cabo el transporte deberán coincidir con las registradas en el certificado de cumplimiento del acompañamiento.
- e. En la primera y la última semana del acompañamiento, además de los documentos ya mencionados, las-los tutores deberán enviar a sus respectivos formadores-as el acta de apertura y la de cierre del Módulo II, respectivamente.
- f. Finalmente, se recuerda que el único canal de comunicación válido para que las-los tutores realicen la legalización de las agendas es el correo electrónico que corresponde a cada zona, así:

Zona1pta@mineducacion.gov.co

Zona2pta@mineducacion.gov.co

Zona3pta@mineducacion.gov.co

Zona4pta@mineducacion.gov.co

Zona5pta@mineducacion.gov.co

3.5. Pago por concepto de materiales

Con el fin de contribuir a que los tutores cuenten con los materiales y herramientas necesarios para desarrollar los acompañamientos situados el Programa reconocerá, a cada tutor(a), y por una única vez durante el Módulo II de 2023 el valor de \$107.500 (ciento siete mil quinientos pesos) por concepto de materiales, según lo estipulado para la presente vigencia. Cabe señalar que solamente las-los docentes tutores que cuenten con acto administrativo revisado y validado por el Programa, en consonancia con lo dispuesto en la circular 29 del 23 de diciembre de 2022, y que adicionalmente hayan realizado como mínimo 20 días laborales de

acompañamiento certificado durante esta fase, con cierre el 10 de noviembre, tendrán derecho al reembolso respectivo.

4. Objetivos y descripción del Módulo II-2023

4.1. Objetivo del Módulo II

Generar espacios para la construcción de estrategias y acciones específicas encaminadas a la recuperación de aprendizajes y fortalecimiento del desarrollo en las prácticas pedagógicas en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Primera Infancia y habilidades socioemocionales.

4.2. Objetivo Específicos del Módulo II

Momento	Objetivo
VER	Identificar fortalezas, tensiones y desafíos de la experiencia de planeación de los docentes que permiten el aprendizaje significativo y contextualizado de los niños y niñas durante su recorrido por la trayectoria educativa.
COMPRENDER: Trayectoria Inicial	Posicionar el juego como una actividad rectora para el fortalecimiento del desarrollo y la recuperación de aprendizajes en la trayectoria inicial.
COMPRENDER: Trayectoria Básica	Reconocer los proyectos como una propuesta que permite la recuperación y el desarrollo de aprendizajes significativos y contextualizados integrando lenguaje y matemáticas.
COMPRENDER: Emociones y Buen Vivir	Promover en maestros y maestras el fortalecimiento de las competencias socioemocionales que inciden en el clima de aula.
COMPRENDER: Evaluación	Propiciar espacios de reflexión sobre la evaluación formativa y el diseño de estrategias de retroalimentación, que propenda por el seguimiento al desarrollo y recuperación de los aprendizajes.
TRANSFORMAR	Consolidar un conjunto de prácticas y orientaciones basadas en el intercambio de conocimientos y experiencias de los formadores y formadoras para fortalecer el marco de acción del acompañamiento situado en el contexto del Programa Todos a Aprender.
RECORDAR Y COMPARTIR	Compartir en CDA las reflexiones, tensiones, experiencias vividas, durante la formación del módulo II.

Para la realización de los acompañamientos durante el Módulo II es indispensable:

- Tener en cuenta que cada uno de los acompañamientos debe surtir las fases de planeación, realización del acompañamiento propiamente dicho y retroalimentación.
- Acordar previamente con directivos docentes y docentes las fechas de realización de los acompañamientos.
- Buscar que las actividades propuestas en la formación cobren vida en el aula a través de las prácticas pedagógicas, e invitar a las-los docentes a que planeen y realicen dichas acciones de manera conjunta con el tutor, y sean preferiblemente objeto de acompañamiento.
- Hacer el acompañamiento con base en lo indicado en los instrumentos y formatos definidos para tal fin.
- Generar un ambiente de confianza que les permita a las-los docentes comprender que el tutor-a es un par, quien los acompaña con intención formativa para el mejoramiento de sus prácticas y el aprendizaje de sus estudiantes.
- Utilizar los formatos propuestos para el acompañamiento en aula.
- Para el desarrollo óptimo de los acompañamientos, los tutores cuentan con la “Rúbrica para el acompañamiento a docentes en la elaboración de guías de aprendizaje” (Anexo 7) y la “Rúbrica para el acompañamiento situado presencial” (Anexo 8). Estos documentos serán remitidos por los formadores a los tutores por correo electrónico.
- Finalmente, es necesario recordar que las actividades de formación situada se pueden llevar a cabo con todas y todos los docentes del grado de transición y del ciclo de básica primaria principalmente, y de manera opcional con docentes de básica secundaria, media, ciclos complementarios, docentes orientadores y directivos docentes de las sedes focalizadas en cada establecimiento educativo.

5. Cronograma del Módulo II-2023

La siguiente tabla contiene el cronograma general de implementación del Módulo II de la ruta de formación y acompañamiento de 2023 del Programa Todos a Aprender.

Actividad	Fecha	Observaciones
Formación a formadores-as	Del 22 al 25 de agosto	En la ciudad de Bogotá.

Formación de tutores-as	Del 4 al 22 de septiembre	Solamente podrán participar en los espacios de formación tutores-as que se encuentren validados por el Programa Todos a Aprender de acuerdo con lo establecido en la circular 29 de 2022.
Planeación de agendas	Del 11 de septiembre al 2 de octubre	Las-los tutores realizarán la planeación de las actividades y la programación de agendas atendiendo a las fechas en las que hayan sido formados.
Acompañamiento de tutores-as al Establecimiento Educativo focalizado	Desde el 18 de septiembre al 10 de noviembre	Teniendo en cuenta las indicaciones del apartado 3.1.
Acompañamiento de formadores-as	Desde el 25 de septiembre al 10 de noviembre	Teniendo en cuenta las indicaciones del apartado 3.3.
Legalización de agendas con o sin valor	Del 18 de septiembre al 17 de noviembre	La legalización de agendas de acompañamiento se realizará de forma semanal, inmediatamente después de finalizar las actividades de acompañamiento.

Con los mejores deseos para el desarrollo del Módulo II.

Atentamente,



MARIANELLA ORTIZ MONTES

Asesora del Despacho de la Ministra de Educación Nacional
 Programa Todos a Aprender

Elaborado por: Coordinaciones zonales - Bonny Lucía Ardila, Diego Fernando Pulecio, Evelyn del Carmen Ariza Gina Graciela Calderón Rodríguez, Martha Janneth Caro.

Revisado por: Adry Liliana Manrique, Javier Caballero, Mónica Adriana Bolívar Murillo.